



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA  
DECANATO

Visto el expediente digital N.<sup>o</sup> F08A1-20260000011, de fecha 16 de enero de 2026, sobre cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2026-1.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.<sup>o</sup> 04422-R-06 de fecha 21 de setiembre de 2026, aprueba la creación del Doctorado en Medicina Veterinaria a partir del semestre académico 2026-II, de la Unidad de Post-grado de la Facultad de Medicina Veterinaria, así como su respectivo Plan de Estudios y Presupuesto, que en fojas quince (15) forman parte de la presente Resolución;

Que mediante Resolución Decanal N.<sup>o</sup> 000038-2026-D-FMV/UNMSM de fecha 13 de enero de 2026, Aprobar la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN MEDICINA VETERINARIA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria, que entrará en vigencia a partir del periodo académico 2026-1, que en anexo fojas ochenta y cuatro (84) forma parte de la presente resolución;

Que mediante Oficio N.<sup>o</sup> 000013-2026-UPG-VDIP-FMV/UNMSM de fecha 16 de enero de 2026, el Dr. Cesar Miguel Gavidia Chucan, Director de la Unidad de Posgrado, manifiesta que, la Unidad de Posgrado ofrecerá el Programa de Doctorado en Medicina Veterinaria en la modalidad presencial, ratificado con Resolución Rectoral N.<sup>o</sup> 04422-R-06, y la actualización vigente del plan curricular aprobado con Resolución Decanal N.<sup>o</sup> 000038-2026-D-FMV/UNMSM de fecha 13 de enero de 2026. Motivo por el cual, solicita al Consejo de Facultad autorizar la apertura del Proceso de Admisión 2026-1 y la aprobación del siguiente cuadro de vacantes: ...;

Que mediante Resolución Decanal N.<sup>o</sup> 000036-2026-D-FMV/UNMSM de fecha 12 de enero de 2026, se encarga a la Dra. María Elith Vásquez Cachay, docente Principal a D.E con código N.<sup>o</sup> 0A0244, el Vicedecanato Académico de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del 12 de enero al 20 de febrero de 2026; mientras dure la ausencia del titular;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria en su sesión ordinaria del 22 de enero de 2026 y en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato, por la Ley Universitaria N.<sup>o</sup> 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

### SE RESUELVE:

- 1.<sup>o</sup> Aprobar la apertura del Proceso de Admisión 2026-1 y la aprobación del siguiente cuadro de vacantes en el programa de:

N. <sup>o</sup>	Programa	Modalidad	Vacantes
01	Doctorado en Medicina Veterinaria	Presencial	10





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA**  
**DECANATO**

- 2.º Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Dra. MARIA ELITH VÁSQUEZ CACHAY**  
VICEDECANA ACADÉMICA (e)

**Dr. FERNANDO DEMETRIO CARCELÉN CÁCERES**  
DECANO

FCC/ecg

